JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pongo en conocimiento del señor Juez, que los apoderados de las partes, no han aportado los documentos que se les requirió en la audiencia suspendida el 16 de mayo de 2023.

Así mismo, le informo que para el 30 de mayo de 2023 a las 8:00 pm, se encuentra programada diligencia de deslinde y amojonamiento en el proceso 2020-00031, la cual se llevará a cabo en un lugar muy apartado del casco urbano del municipio de Córdoba, y que seguramente ocupará todo el día.

A despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.

Córdoba, Quindío, mayo 18 de 2023.

GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
SECRETARIO

Córdoba, Quindío, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal – Sucesión Testamentaria
Causante:	BERNARDO RAMIREZ POSADA
Legatarios:	GLORIA, JAIRO y VICENTE RAMIREZ POSADA
Rad.	632124089001-2021-00026
Auto:	Interlocutorio No. 099

En virtud a la constancia secretarial, se **reitera** el requerimiento realizado en especial al doctor Octavio Arcila Quintero, apoderado del legatario Vicente Ramírez Posada el pasado 16 de mayo de 2023, que ante la falta de algunas piezas procesales en el plenario, se le requirió para que allegue a este despacho, los documentos presentados el 11 de marzo de 2022, consistente en el poder para actuar y el memorial donde su prohijado manifestó aceptar la herencia deferida por el causante, con beneficio de inventario, con la finalidad de tener completo el expediente digital, y así dar continuidad la audiencia de inventarios y avalúos, **para el efecto se le otorgará un término de 3 días**. Ofíciese por secretaría

De otro lado, y teniendo en cuenta que para ese mismo día, 30 de mayo a las 8:00 am tenemos programada una diligencia de deslinde y amojonamiento en el proceso 2020-00031, y verificado el expediente, se observa que la misma debe realizarse en un lugar muy lejano al casco urbano y el desplazamiento se realiza en varios medios de transporte; en aras a impedir que la audiencia de inventarios y avalúos fracase, es necesario **REPROGRAMAR** para **9 DE JUNIO DE 2023 A LAS 2:00 PM.**

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO

Providencia notificada en estado
electrónico No. 038 el 19/5/2023
de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del Secretario para su validez
Gustavo Londoño García
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO Nº 01
DEL 2 DE FEBRERO DE 2015